

plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Don José Luis Gavilán Morgado.  
 Último domicilio: Paseo de Reding, núm. 43, 1.º Izq. 29016 Málaga.  
 Acto que se notifica: Notificación trámite de audiencia.

Málaga, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 23 de febrero de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2010/GR/000014, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Milena Tours», con núm. de registro AV/GR/00306, sita en C/ Acera de Canasteros, 16, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 11 de diciembre de 2009, la extinción del Título-Licencia. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Milena Tours, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 14 de abril de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 4 de marzo de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2010/GR/000028, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Viajes 8.ª Maravilla», con núm. de registro AV/GR/00331, sita en C/ Infanta Beatriz, 3, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 21 de diciembre de 2009, la extinción del Título-Licencia. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Llamasramón, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 15 de abril de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 16 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 11 de febrero de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2010/GR/000045, de cancelación, a instancia del interesado, de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Ilusión Tours», con núm. de registro AV/GR/00280, sita en C/ Madrid, 44, de Monachil (Granada). Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Viajes Polaris, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 16 de abril de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

### A N E X O

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Rota (Cádiz):

Doña María Paz Estévez Sánchez.  
 DNI: 76.773.816.  
 C/ Magallanes, núm. 3, Bj. D.  
 Fecha de la Resolución: 22.1.10.

Cádiz, 13 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.